

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67075** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 771/2016 por auto de fecha 07/12/2016 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de LAITI YOGURTERÍAS, S.L., con CIF B86954021, por insuficiencia de la masa activa.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160089661-1**